DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN SUB UOC N° 2

Original 1

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 14/2017
CELEBRADO CON LA EMPRESA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017
SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – S2 - PLURIANUAL ID 321375

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con **Cédula de Identidad N° 2.816.105**, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de agosto de 2018 y el **Sr. Pablo Antonio Lezcano Roa, con Cédula de Identidad N° 3.786.472**, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución D.G. RR.HH Nº 70 de fecha 24 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 504/18 de fecha 23 de agosto de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., RUC Nº 80078594-0**, domiciliada en Juan de Salazar N° 129, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Alejandra Arce Oddone**, con **Cédula de Identidad N° 2.036.659**, según Poder Especial otorgado por Escribanía, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **LCO N° 01/17 SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 – PLURIANUAL,** con **ID N° 321375**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTACION:

Que, el Contrato Nº 14/2017 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa Esterilizadora Paraguaya SRL, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo que a la fecha se encuentra vigente, acorde a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003- "De Contrataciones Públicas" Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.-

Que por Memorándum DOC - Coordinación SUB UOC S2 Nº 113 de fecha 22 de noviembre de 2018, cursada a la Asesoría Jurídica, solicitando parecer jurídico sobre la viabilidad de la Extensión de la Vigencia del Contrato, adjuntado la justificación y porcentaje de ejecución del contrato es del 50%.

Que, por Memorandum DOC Coordinación SUB UOC S2 Nº 139 de fecha 4 diciembre de 2018, se reitera el pedido a la Asesoría Jurídica, en atención a lo solicitado por los Hospitales manifestando la importancia de los servicios de esterilización de materiales hospitalarios, se colige la necesidad de una extensión de la vigencia del contrato .

Que, en la Nota de fecha 25 de octubre de 2018, la empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA, ha otorgado su conformidad a la extensión solicitada.

Que, por Dictamen AJ DOC N° 474/18, en fecha 10 de diciembre de 2018 emite el parecer jurídico favorable para la extensión de la vigencia, ya que la modificación solicitada solo se refiere a la extensión de vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados, amparándose en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, por Resolución DGAF N° 438/18 de fecha 17 de Diciembre de 2018, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato N° 14/17 suscripto con la empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 con ID 321275 Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios para Dependencias del MSP y BS –S2 - Plurianual.

Establecer que la Adenda sea suscripto por el Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con el Titular de la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme lo dispuesto en el Art. 9° de la Resolución S.G. N° 504/18.

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Producción, Higiene y Limpieza
Tel.: 021 795 738 / Cel.: 0971 177 204
Juan de Salazar 129 - M.R.A.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° y 9º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato presentando la ampliación de la Póliza de Fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a la Adenda Suscrita.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 día del mes de Diciembre del año 2018.

Sra. María Alejandra Arce Odome
CONTRATISTA

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.
Tel.: 021 755 [illegible] Cel.: 0971 [illegible]
Juan de Salazar 125 - M.R.A.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Pablo Antonio Lezcano Roa
CONTRATANTE